



Lima,

VISTOS; el Informe N° 000050-2020-UCAT/MC de la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial; el Memorando N° 002120-2020-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000611-2020-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000285-2020-DM/MC, se acepta la renuncia formulada por el señor Omar Iván Benites Delgado al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° 000050-2020-UCAT/MC, la Unidad de Coordinación y Articulación Territorial propone que se designe temporalmente al señor Luis Enrique Vivian Gonzales Peñaranda como Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, hasta que se designe a su titular;

Que, con el Memorando N° 002120-2020-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que respecto al señor Luis Enrique Vivian Gonzales Peñaranda, según registros, se tiene que es un servidor sujeto al régimen de contratación administrativa de servicios, cuya vigencia de relación contractual se extiende hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal b) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 100-2020-MC, modificada por la Resolución Ministerial N° 000273-2020-DM/MC, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2020, la facultad de: *"Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de funciones y designaciones temporales en los cargos de los Niveles F-4 y F-5, conforme al ordenamiento jurídico vigente. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo"*;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, en tanto se designe a su titular, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con las visaciones de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de



contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2018-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 100-2020-MC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, a partir del 16 de noviembre de 2020, al señor LUIS ENRIQUE VIVIAN GONZALES PEÑARANDA, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua, en tanto se designe a su titular; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

JUAN ANTONIO SILVA SOLOGUREN
SECRETARIO GENERAL